**Sesión ordinaria número CD-3/2019** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las siete horas y treinta minutos del miércoles veintitrés de enero de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Directivo: licenciado Nelson Armando Guzmán Mendoza, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia, y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, ambos directores propietarios; doctor Abraham Mena, director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 de la sesión ordinaria 44/2018 del Consejo Directivo, en sustitución del Director Propietario, cargo que se encuentra vacante; licenciada Mariana Carolina Gómez, directora suplente; se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1. *Verificación de quórum e integración del Consejo*.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5° de la Ley de Competencia, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. *Aprobación de la agenda***. **EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD**. **Punto 3. *Lectura del acta de sesión ordinaria CD-02/2019******del Consejo Directivo.*** La Secretaria General Interina, Narda del Rosario Rivera Martínez, procede a la lectura de la misma. **Punto 4**. ***Aprobación del acta de sesión ordinaria CD-02/2019 del Consejo Directivo*. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-02/2019. Punto 5**. ***Propuesta de opinión sobre el anteproyecto de “Ley para regular la comercialización e importación de los equipos receptores de radiodifusión para recibir señales bajo el estándar ISDB-Tb”.)****.*El Director ponente presenta al Consejo Directivo una propuesta de opinión en el procedimiento SC-002-S/ON/R-2019, la cual fue solicitada mediante nota emitida por el licenciado Salvador Aníbal Osorio Rodríguez, Subsecretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, referida al anteproyecto de “Ley para regular la comercialización e importación de los equipos receptores de radiodifusión para recibir señales bajo el stándar ISDB-Tb (Sic)”. El fallo de la propuesta de resolución textualmente se lee: “**A)** Tomando en consideración los argumentos expuestos en el presente instrumento, a la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia se le recomienda desestimar el anteproyecto de “Ley para regular la comercialización e importación de los equipos receptores de radiodifusión para recibir señales bajo el stándar ISDB-Tb (Sic)”, sustituyéndolo por propuestas que protejan los derechos de información de los consumidores, que potencien su capacidad de elección de los equipos que mejor convenga a sus intereses y que mantenga abierto el mercado a la competencia y disciplina de las importaciones. **B)** Previo al envío de las solitudes de anteproyectos de normativa con un alto contenido técnico, sería recomendable que las instituciones públicas pongan a disposición los antecedentes e información relevante, como en este caso, el diagnóstico sobre la situación del parque de televisores entre los televidentes salvadoreños, el acceso a los sintonizadores, las cifras de importaciones de televisores, su lugar de origen y la evaluación del impacto de las medidas propuestas, entre otros, para coadyuvar a la formulación de las opiniones con mayor fundamento técnico. **C)** Comuníquese”. Luego de analizar la propuesta, con base en los artículos 1, 4 y 14 letra L) de la Ley de Competencia, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLA, PARA LO CUAL EMITE LA RESPECTIVA RESOLUCIÓN A LAS NUEVE HORAS Y VEINTISÉIS MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE ENERO DE 2019, E INSTRUYE AL INTENDENTE ECONÓMICO NOTIFICARLA**. **Punto 6.** ***PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*.** **Punto 7. *Propuesta de resolución de prórroga de plazo en el caso Banco Azteca-Perinversiones (Ref. SC-034-S/CE/R-2018).*** **PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. *Presentación sobre análisis de la Ley de Procedimientos Administrativos.*** El comité para el análisis de la aplicación de la nueva Ley de Procedimientos Administrativos expone al consejo directivo los antecedentes de dicha ley, los criterios de derogatoria establecidos en la misma que serán aplicables a la Ley de Competencia y su Reglamento, así como las disposiciones generales relacionadas con la organización de la Institución y acciones específicas a tomar para el cumplimiento de las mismas***.*** **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** **Punto 9. *Presentación de la Lic. Gabriela Flores, Coordinadora de Prácticas Anticompetitivas de la Intendencia de Investigaciones, sobre los resultados de la Pasantía de un mes realizada el 2018, en la Comisión Federal de Competencia Económica de México.*** Este punto queda pendiente para una próxima sesión.No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las doce horas diez minutos del día de su fecha.

Nelson Armando Guzmán Mendoza Abraham Mena

Ruth Eleonora López Alfaro Mariana Carolina Gómez